Juan de Bengoa

4

6

Cárlos Otaduy

Marcos de Múgica

Liborio Murua-mendiaraz

Luis

10

Marcelino Arregui

Pedro de Zabala

El Secretario
J. Martínez de Oyanide

Don Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Juan Bengoa
" Federico Zaranz
" José Galfarsoro
" Carlos Otaduy
" Marcos de Múgica
" Liborio Murua-mendiaraz

En la villa de Vergara siendo las diez y media horas del día siete de enero de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los tres Concejales cuyos nombres al margen

Don Eustasio Telleriarte
" Luis de Berroya
" Marcelino Arregui
" Pedro de Zabala

se anotan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Arteche por presencia de mí el Secretario, y hecho constar de que los demás concejales no concurren a este acto por sus ocupaciones perentorias, según aviso que han pasado a esta Secretaría se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley municipal, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, haber nombrado entre los electores, como Alcaldes de barrio a saber:

Don Claudio Orbea Lete para Elósua
" Angel Lete Oregui para Mártires
" Eugenio Barrenechea-arando Madinabeitia para Basalgo y San Juan
" Miguel Madariaga Alberdi para Goy-auzo
" Laureano Unamuno Zabaleta para S. Cristobal
" José Igarza Iturbe para S. Prudencio y S. Miguel

Enterado el Ayuntamiento acordó que conste en acta

En vista de lo prevenido en el

articulo 60 de la Ley municipal acordó el Ayuntamiento que sean cinco el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el mismo determinando los individuos que cada una de ellas ha de componerse y procedido a la eleccion de personas, quedaron designados los individuos que a continuación se expresan:

De Hacienda

Don José Ornesagasti Gallástegui
" Federico Zaranz Mugica
" Luis de Berroja Ayala
" Francisco Ubillos Echezarreta

De Obras

Don Juan de Bengoa Lopez de Heredia
" Domingo Ayastuy Mendizabal
" José Galfarsoro Mendizabal
" Carlos Otaduy Lazcano
" Liborio Murua-mendiaraz Ezpeleta
" Marcelino Arregui Urisabel

Policia y Ornato

Don José Ornesagasti Gallástegui
" Juan de Bengoa Lopez de Heredia
" Eustasio Telleriarte Mugica
" Marcelino Arregui Urisabel
" Pedro de Zabála Garay

Beneficencia

Don Domingo Ayastuy Mendizabal
" Carlos Otaduy Lazcano
" Liborio Murua-mendiaraz Ezpeleta
" Pedro de Zabala Garay

Abastos

Don Juan de Bengoa y Lopez de Heredia
" Federico Zarauz Múgica
" Marcos Múgica Aizpeurrutia
" Luis de Berroya Ayala

Se dispuso designar a los Concejales Sres. Don José Oruesagasti Gallástegui y Don Pedro de Zabala Garay, para constituir Comisión de Música a los fines que determina, el Reglamento de Academia de Solfeo y de la Banda de Música de esta villa aprobado por el Ayuntamiento en su sesión de 5 de mayo de 1913.

El artículo 6º de las Instrucciones de 24 de enero de 1915 previene que las subastas de contratos municipales se celebren bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia siempre de otro Concejal designado por el Ayuntamiento; y en su virtud fué designado el Sr. Zarauz como Concejal o su suplente Sr. Mugica para asistir a las subastas que ocurrieren en este bienio; y quedan enterados los interesados.

Para cumplir el artº 156 de la Ley municipal, la Corporación designó a Don Marcos de Múgica, Concejal, como Regidor Interventor.

Fué presentado el proyecto de Lista de familias pobres de esta villa que han de recibir asistencia gratuita Médico-Farmacéutica en el presente año, con inclusión de las Siervas de María; y enterado el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes dicha Lista acordando remitir copia de la misma a los tres Médico titulares, Farmacéutico y Siervas de María para su gobierno.

Se han presentado las cuentas de las recetas despachadas por los tres Farmacéuticos en el 4º trimestre del año último, a saber: De D. Leonardo Acha importante 47'26 pts; la de D. Pantaleón Zavala 67'80 pts y la de D. Luis de Zabala de 201'68 pts y quedaron pendientes de aprobación; se presentó tambien otra cuenta del Auxiliar Sr. Oyanguren de 25 pesetas de viaje y estancia en San Sebastian como Comisionado de la conducción y presentación el 1º de este mes de los reclutas de esta villa, en Caja para ser destinados a cuerpo y fué aprobada acordando su pago.

Fué leida la comunicación de la Excma Diputación de esta provincia, expresiva de haber sido aprobado el presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al presente año de 1918 devolviendo uno de los ejemplares remitidos a dicha Superioridad. El Ayuntamiento acordó que conste en acta.

Se enteró esta Municipalidad de que en el Banco Guipuzcoano, Sucursal de Vergara existía segun cuenta corriente cerrado en 31 de diciembre último con saldo a favor de este Ayuntamiento la cantidad de 14.428'70 pesetas y hay conformidad en ello, así como también en que los intereses producidos por los capitales depositados en dicho Banco durante el segundo semestre ha sido 88'91 pesetas y se dispuso hacer que conste en acta.

El Procurador Sr. Oregui como mandatario de D. José María Munua-mendiaráz y Lizarralde en su instancia de 4 del actual solicita que el citado mandatario, como poseedor y a título de dueño de varios trozos de terreno que se relacionan en dicha instancia ha pagado las cuotas de contribución que se le han exigido y suplica se facilite certificado de pago de dicha contribución para en su vista inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos mencionados. El Ayuntamiento en su vista dispuso que pase dicha instancia al Secretario para que extienda el certificado pedido según corresponda.

Dióse lectura del oficio de 1º de este mes del Sr. Secretario D. Enrique de los Santos de la Sociedad "Tiro Nacional" Representación de Guipúzcoa expresivo de que se acepta en todas sus partes la proposición hecha por este Ayuntamiento en el asunto referente a la continuación de la Escuela Militar establecida en esta villa y suplicando que si así lo cree conveniente remita acta duplicada con objeto de proceder a su firma. El Ayuntamiento enterado de esta comunicación acordó redactar el acta duplicada con arreglo al acuerdo de 17 de diciembre último y remitir a la Sociedad ya mencionada para dejar terminado este asunto.

Se leyó una instancia de Felipe Unamuno y tres vecinos mas pidiendo arreglo del camino de Mojúa a Azpilleta e Iruchaboleta pues que está intransitable dicho camino. El Ayuntamiento resolvió que pase dicha instancia a la Comisión de Obras y Caminos vecinales para que enterándose del caso proponga lo que mejor procediere.

El Sr. Alcalde da cuenta de que D. Marino Basterra Maestro municipal pide permiso por dos meses para concurrir a oposiciones de su carrera de la enseñanza primaria; y que en su lugar presenta como sustituto a D. Antonio Oregui y Arocena que cree desempeñará regular papel dada la buena instrucción que ha recibido y el corto tiempo de su ausencia. El Ayuntamiento enterado de la manifestación del Sr. Alcalde acordó conceder el permiso necesario al Maestro Sr. Basterra para que concurra a los fines que persigue.

Se enteró el Ayuntamiento de que Victor Gallástegui no puede continuar prestando su caballo para conducción de basura recogida por los barrenderos de esta población; y en su consecuencia se acordó que la Comisión de Policía y Ornato se ocupe en redactar las condiciones del servicio de conducción de la basura ya indicada al depósito a ese fin construido, bien sea por caballos ó bueyes como mejor convenga o poniendo a concurso la conducción de la basura, y fijando el máximum del precio que puede pagarse por el Municipio por este servicio

El Sr. Alcalde dió cuenta al

Ayuntamiento del asunto de carbones y de los trabajos hechos para su traida con destino a esta villa, y de las dificultades que se presentan para ello; manifiesta tambien que la mina de donde se trata de traer carbon es la titulada "Nuestra Señora del Carmen"; y los trabajos que se están haciendo para conseguirlo: Que los trés Mugica Hermanos se interesan en este asunto segun su carta de ayer. En vista de estas manifestaciones se acordó que oportunamente se ponga precio de venta del carbón por el Ayuntamiento y por su cuenta pudiendo utilizar los locales del edificio del Mercado para mayor facilidad y economia del vecindario.

Se acordó que el Concejal Sr. Murua-mendiaraz se persone en Oñate y trate de adquirir y hacer el modo de conducir carbón vegetal para el servicio de este vecindario pues que se nota mucha falta de ese combustible

Se presentó una moción de varios trés Concejales de este Ayuntamiento que copiado literalmente dice asi:

"Proponen los Concejales que suscriben que en estos momentos en que inicia nueva vida la Corporacion municipal, sea su primer acuerdo el de afirmar su voluntad plena de actuar inspirándose en el espiritu inmortal de la raza y de identificarse con sus legitimas demandas; protestar contra la Ley de 25 de octubre de 1839, que inicuamente arrebató al pais vasco peninsular su originaria libertad y de modo particular contra el Real decreto de 29 de octubre de 1841, que abrogó, al amparo de la ley antes citada la vida municipal de Guipuzcoa, Vizcaya y Alava, al disponer que nuestros Ayuntamientos "" se organizaran con arreglo a las leyes y disposiciones generales de la monarquia española"".

En la actualidad la Excma Diputacion de Guipuzcoa con el aplauso unánime y entusiasta de todos los buenos vascos trabaja en union de sus hermanos de Vizcaya y Alava por conseguir una autonomia que si no es la reintegración foral completa a que debemos aspirar, constituiría por lo menos un gran avance hacia ella y un medio muy eficaz para reconstituir la personalidad de nuestro país. Pedimos, pues, a esta Ilustre Corporación municipal que haciendo suya la protesta de amor a las instituciones forales y la afirmación del deseo de ver nuevamente implantado en este país el régimen anterior a la ley de 25 de Octubre de 1839, acuerde dirigirse a la Excma Diputación de Guipúzcoa, reiterándole en este momento de la renovación bienal, su adhesión mas entusiasta a la admirable labor que viene realizando en pró de la autonomía, completando su obra con actos de interés en favor de nuestra lengua y de nuestras costumbres, animándola también a que continúe sin desmayos por ese camino para que el año de 1918 señale en la historia del País Vasco el comienzo de la reivindicación de nuestros imprescriptibles derechos = Vergara

5 de enero de 1918. = Luis de Berroya = Marcos de Múgica = Pedro de Zabala = Liborio Minua-mendiaraz.

Terminada la lectura el Concejal Sr. Zarauz manifestó que en sesión de este Ayuntamiento del 18 de Julio ppdo en vista de un oficio de la Excma Diputación de Guipúzcoa tratándose de las constantes aspiraciones del pueblo vasco y de la reivindicación foral, se adhirió la Corporación municipal con entusiasmo a las gestiones de las Diputaciones vascas; y por tanto, por su parte, está muy conforme en la moción presentada. Previo amplio debate, en el que todos los Concejales demostraron su entusiasmo en la reivindicación de los derechos de estas provincias el Ayuntamiento acordó adherirse a la obra que trata de llevar a cabo a la Excma Diputación de Guipúzcoa en este asunto de tanta importancia y que se comunique a la Excma Diputación este acuerdo. Salvó su voto el Sr. Telleriarte.

Se acordó reclamar en la Delegacion de Hacienda de Guipúzcoa los intereses vencidos de un título de obligaciones intransferible que obra en la Oficina municipal.

El Sr. Alcalde manifestó que anteriormente asistia el Alcalde o en su lugar el Teniente con uno o mas Concejales a Misa mayor los domingos y otros dias festivos (además de las consabidas festividades); y por su parte desea reintegrar aquella práctica religiosa. Por tanto pongo en conocimiento de esta Corporacion para que los Concejales que tengan por conveniente concurran a dicho acto, teniendo presente que, en el caso en que el actual Alcalde, no llegase a la hora señalada para ir a Misa mayor, podrá el Teniente o Regidor en el orden legal, llevar la vara de Alcalde, y ocupar en la Iglesia el lugar de la presidencia. El Ayuntamiento se enteró de esta manifestacion y dijeron hallarse conformes con ella los Concejales asistentes a esta sesion, menos el Sr. Zelleriarte que dijo se excluye de este asunto.

Se acordó reformar las Ordenanzas municipales de esta villa como mejor convenga.

Con tanto se levantó la sesion las doce horas y extendida esta acta la firman los tres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Claudio Arteche

2 José Amesagasti

Juan de Bengoa

Federico Zavala

5

Carlos Otaduy 6

Marcos de Gorgica 7

Liborio Murua Mendiaraz 8

9 Eustasio Zalleriarte

Luis B.

Marcelino Abregui

El Secretario,
1 2 Francisco de Uyarvide

Pedro de Zabala